



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

SALTA, 27 de mayo de 2019

EXP-EXA: 8395/2017

RESCD-EXA: 250/2019

VISTO las presentaciones efectuadas por el Ing. Alejandro Guillermo TABORGA, por las cuales solicita reconocimiento de asignaturas para la carrera de Especialidad en Energías Renovables, por la aprobación de cursos de posgrados (Energía Geotérmica, Taller de Integración, Computación, Energía Solar II). Asimismo, solicita el reconocimiento de Inglés, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Rodolfo Fenoglio, docente responsable de la cátedra de Inglés de esta Facultad, considera que no corresponde otorgar al recurrente, reconocimiento de la asignatura Inglés.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta los despachos del Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de fs. 63, 70 y 70 vta., aconseja:

- a) Reconocer las asignaturas Energía Geotérmica, Taller de Integración y Computación para la carrera de Especialidad en Energías Renovables.
- b) No otorgar reconocimiento de la asignatura Inglés.
- c) No hacer lugar al pedido de reconocimiento del curso de posgrado "Energía Solar II".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 22/05/19)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar al Ing. Alejandro Guillermo TABORGA, D.N.I. N° 23.400.685, reconocimiento de las siguientes asignaturas para la carrera de Especialidad en Energías Renovables:

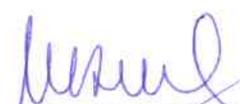
Asignatura de Especialidad en Energías Renovables		Curso de Posgrado
Energía Geotérmica – 9 (nueve)	por	Energía Geotérmica – 9 (nueve) fs. 56
Taller de Integración – 8 (ocho)	por	Taller de Integración – 8 (ocho) fs. 57
Computación	por	Programación y Simulación Numérica con Scilab – 8 (ocho) fs. 35

ARTICULO 2º: No otorgar al Ing. TABORGA, el reconocimiento de la asignatura Inglés.

ARTICULO 3º: No hacer lugar al pedido de reconocimiento del curso de posgrado "Energía Solar II", por no corresponder.

ARTICULO 4º: Hágase saber Ing. Alejandro Guillermo TABORGA, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa de Posgrado, a la Facultad de Ingeniería de la U.N.Ju (Dra. Julia Eleonora SANTAPAOLA). Cumplido, resérvese.

mxs
rer


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa